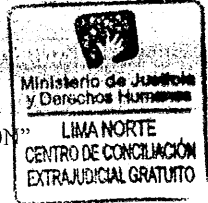




PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL- PILOTO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

-SEDE ALEGRA LABORAL-

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 3345-2014- JUS/DGDPAJ-DCMA
Dirección: Calle Rufino Macedo N° 204, Distrito de Independencia

EXP. N°100-2015-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN CON INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES ACTA DE CONCILIACIÓN N°092-2015 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 09:15am horas del día veintiuno del mes de Diciembre del año 2015, ante mi **SOLANCHS DAFNE LANAZCA RODRIGUEZ** identificada con Documento Nacional de Identidad N°46124735 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°22894 y Registro de Especialidad en asuntos de Carácter Laboral N° 011, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante la **Procuraduría Pública a cargo de la Defensa Jurídica de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, representado por su Procuradora Pública Adjunta **YENNY ROXANA YABAR LOPEZ**, designada por Resolución de Alcaldía N°239-2015-MSI de fecha treinta de abril del dos mil quince, identificada con Documento Nacional de Identidad N°07542933, con domicilio en la Casilla N°6277-Colegio de Abogados de Lima, distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima y la parte invitada **MIRIAM SHIRLEY COTRINA ROCCA**, con domicilio en la Calle Andrómeda Mz.C-Lt.08,Urbanización Portada del Sol, distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

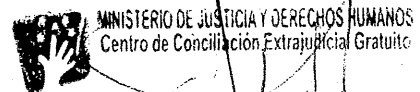
Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 10 de Diciembre de 2015 a horas 09:00am; y la segunda, a las 09:00am horas del día 21 del mes de Diciembre del año 2015, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte invitada.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, representado por su Procuradora Pública Adjunta **YENNY ROXANA YABAR LOPEZ**.

Por esta razón se extiende la presente Acta N°092-2015, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia certificada de la solicitud en (4) folio (s) que forma parte integrante de la presenta acta.



Exp. N°100-2015-JUS. Acta N°092-2015 CCG/LABORAL-PILOTO

Solanchs Dafne Lanazca Rodriguez
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 22894
Reg. Conciliador en Familia N° 1231
Abogado Reg. C.A.U. N° 58573



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Departamento
Vice ministerial de
Derechos Humanos



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

A.-Establecer el pago de la **OBLIGACIÓN DE DAR POR CONCEPTO DE PAGO DE MULTA**, ascendente a la suma de S/3 800.00 (Tres mil ochocientos y 00/100 nuevos soles) por parte de **MIRIAM SHIRLEY COTRINA ROCCA** a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**.



SOLANCHS DAFNE LANAZCA RODRIGUEZ

Conciliadora Extrajudicial

Reg. de Conciliadora Extrajudicial en Laboral N°011
Abogada Reg. C.A.L. N°58573



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO

YENNY ROXANA YABAR LOPEZ

Procuradora Pública Adjunta